

VISTOS:

1. La Resolución y acta complementaria de Proclamación de fecha 19 de noviembre 2024, ambas pronunciadas por el Tribunal Electoral IX Región Araucanía ROL N° 158-2024.-, que proclama Alcalde y Concejales de la Comuna de Curarrehue.
2. Lo dispuesto en Sesión Solemne de Instalación de Concejales electos de la Comuna de Curarrehue, realizada en el Gimnasio Municipal del Complejo Monseñor Francisco Valdés con fecha 06 de Diciembre de 2024.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Que, con Fecha 06 de diciembre del 2024 Asume el Cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Curarrehue y las Funciones inherente a este don DANIEL ANTONIO PARRA CALABRANO atendido a los resultados obtenidos en las últimas Elecciones Municipales efectuadas el 26 y 27 de octubre 2024, según sentencia de fecha 19 de noviembre 2024 dictada en causa ROL N° 158-2024, del Tribunal Electoral Regional de la Araucanía.-.
2. Asímílese al Alcalde Don Daniel Parra Calabrano, al Grado 6° de la E.U.M.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

YASNA TORRES FORNEROD

SECRETARIA MUNICIPAL

DPC/YTF/ ytf

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- Interesada
- Personal

DANIEL PARRA CALABRANO

ALCALDE

